

CONSEJO DE COORDINACIÓN

Acuerdo No. 002 de 2025
(15 de enero)

Por el cual se modifica una fecha del calendario académico contenido en el Acuerdo No. 058 del 17 de septiembre de 2024, relacionado con pago anticipado de la oferta de Programas en Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Formación Para el Trabajo para el período 2025-1

EI CONSEJO DE COORDINACIÓN

En uso de sus atribuciones estatutarias y, en especial de la contenida en el Literal I. del Artículo 33 del Estatuto Orgánico

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo No. 011 del 6 de mayo de 2022, reglamentó la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y la Formación Para el Trabajo, y adoptó determinaciones para su creación, y puesta en marcha en la Universidad de La Salle, y en el Artículo 8°, designó en el Consejo de Coordinación, la facultad para emitir, los actos administrativos correspondientes, entre ellos, el relacionado con el calendario académico para dicha oferta formativa.

Que el Consejo de Coordinación, en sesión realizada el 15 de enero de 2025, analizó la propuesta presentada por el Hermano Rector, de ampliar la fecha contenida en el Acuerdo No. 058 del 17 de septiembre de 2024, para aplicar el beneficio contemplado por pago anticipado para quienes se matriculen para el período 2025-1, en los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y Formación Para el Trabajo -FPT, hasta el 27 de enero de 2025, la cual fue acogida por dicha instancia de gobierno.

Que, por lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º del Acuerdo No. 058 del 17 de septiembre de 2024, que fija el calendario académico para la oferta de Programas en Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Formación Para el Trabajo, en el aparte correspondiente al plazo indicado para pago anticipado, para ampliar hasta el 27 de enero del 2025 dicho beneficio, para quienes se matriculen para el período 2025-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2º. Los demás aspectos del Acuerdo No. 058 del 17 de septiembre de 2024, se mantienen vigentes.

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en el Portal web de la Universidad y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 058 del 17 de septiembre de 2024.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

Presidente del Consejo de Coordinación

Secretaria General